



**CONTRATACION ADMINISTRATIVA
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DE
SUMINISTROS DE PAPELERIA Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y
FOTOCOPIADORA - VIGENCIA 2017
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

En desarrollo de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se anexa el estudio previo para contratar el suministro de elementos de papelería y repuestos para impresoras y fotocopiadora que no se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Precios.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos, por lo que inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*"; con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios, que señala que "*La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada*".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los elementos de papelería, útiles de escritorio y repuestos para fotocopiadora e impresora objeto del presente proceso, no se encuentran incluidos dentro de los acuerdos Marco de Precios vigentes, CCE-432-1-AMP-2016 relacionados con papelería y útiles de oficina y CCE-538-1-AMP-2017 relacionados con consumibles de impresión, la Entidad debe proceder a adquirirlos mediante otra modalidad de contratación que para el caso por el monto corresponde a una mínima cuantía.

Los elementos objeto de la presente contratación se encuentran incluidos dentro del plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP II y es manifiesta la necesidad de adelantar el proceso con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y la prestación de



servicios de cada una de las dependencias, en pro de prestar un servicio rápido, eficaz y oportuno en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los macro sectores de la economía están divididos en el sector primario o agropecuario, el cual obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación; el secundario o sector industrial, quien comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, y el terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como lo son los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno entre otros.

Es de aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es el suministro de elementos de papelería y repuestos para impresoras y fotocopiadora, para la Dirección Nacional de Derecho de Autor se efectúa un análisis económico y financiero del macro sector terciario o de servicios específicamente el sector de comercio.

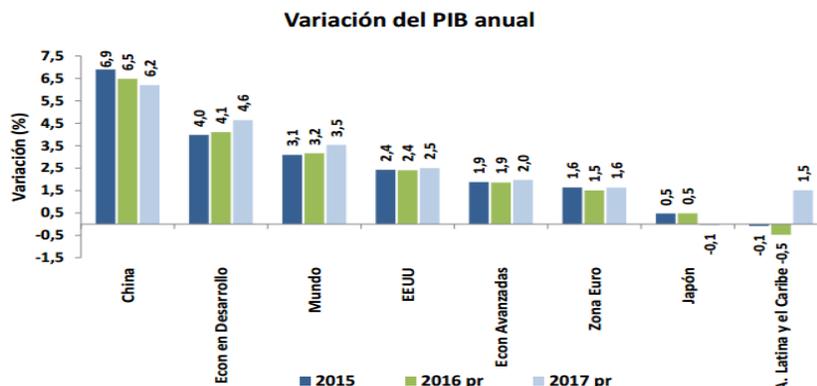
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector.

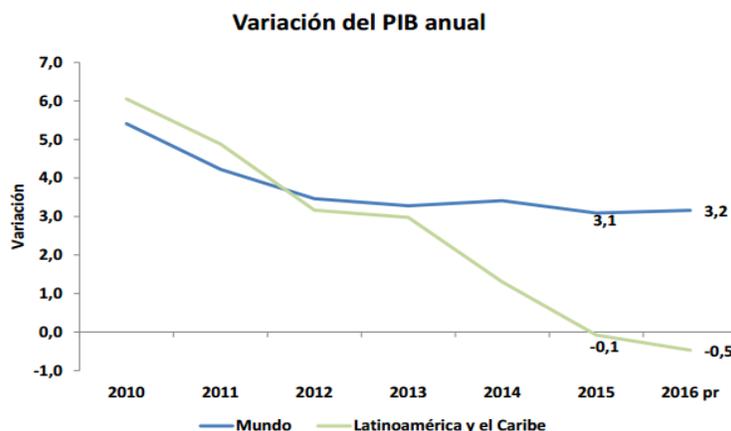
En América Latina, el 2016 fue un año difícil en consecuencia por los bajos niveles de crecimiento en la mayoría de los países. Este menor dinamismo explicado por el deterioro en las condiciones externas e internas y por ello el FMI prevé un aumento de 3,2%, para el



2017; caracterizado por la desaceleración de China, el lento incremento en Europa y la variación negativa en América Latina.



Desde el 2012, América Latina y el Caribe está creciendo a un menor ritmo que la economía mundial, afectada en los últimos años de los bajos precios de las materias primas.



Dicho deterioro de las condiciones externas se dio principalmente por 3 aspectos: 1. la débil demanda externa, 2. la disminución en los precios de las materias primas y 3. unas condiciones financieras más volátiles.

El lento crecimiento mundial ha frenado la demanda de exportaciones de la región y ha dificultado el ajuste externo pese a las depreciaciones que están experimentando las monedas. A lo anterior se suma la desaceleración de China que redujo la demanda por bienes de la región, particularmente la de materias primas. En el 2016, las importaciones totales de China se contrajeron -7.6%.

Las negativas en Brasil, Ecuador, Venezuela, por el contrario, Perú y Colombia registrarán las mayores tasas de crecimiento. Sin embargo, la recuperación será lenta.



Variación del PIB anual de países latinoamericanos

PAÍSES	2016p			2017p		
	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus
Argentina	-1,0	0,7	-0,7	2,8	1,9	3,6
Brasil	-3,8	-2,5	-3,5	0,0	1,4	0,6
Chile	1,5	2,4	1,9	2,1	2,9	2,6
Colombia	2,5	3,0	2,5	3,0	3,3	3,2
Ecuador	-4,5	-2,0	-0,9	-4,3	0,0	1,3
México	2,4	2,8	2,4	2,6	3,0	2,9
Perú	3,7	3,3	3,4	4,1	4,5	4,0
Venezuela	-8,0	-4,8	-8,3	-4,5	-1,1	-0,1

CRECIMIENTO ECONÓMICO
AJUSTADO ESTACIONALMENTE (PORCENTAJE)
TRIMESTRE ACTUAL vs MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR

PAÍS	2015	2016				2016py	2017py
		2016-I	2016-II	2016-III	2016-IV		
América del Norte							
Estados Unidos	2,6	1,6	1,3	1,6	1,6	2,2	
Canadá	0,9	1,3	1,1	1,3	1,2	1,9	
Europa							
Unión Europea (28 países)	2,2	1,9	1,9	1,9			
Euro Zona	2,0	1,7	1,7	1,7	1,7	1,5	
Alemania	1,7	1,9	1,8	1,7	1,7	1,4	
Francia	1,3	1,4	1,2	1,1	1,3	1,3	
España	3,2	3,4	3,4	3,2	3,1	2,2	
Italia	0,7	0,9	0,7	0,9	0,8	0,9	
Irlanda	26,3	4,0	3,7	6,6	4,9	3,2	
Reino Unido	2,2	1,9	2,1	2,3	1,8	1,1	
Portugal	1,6	0,9	0,9	1,6	1,0	1,1	
Grecia	-1,9	-0,8	-0,5	1,8	0,1	2,8	
Turquía	4,0	4,4	3,0		3,3	3,0	
Asia							
China		6,7	6,7	6,7	6,6	6,2	
Corea del Sur		2,8	3,3	2,6	2,7	3,0	
Japón	0,6	0,3	0,9	1,0	0,5	0,6	
América Latina							
Argentina	2,4	0,5	-3,4		-1,8	2,7	
Brasil		-4,6	-3,0	-2,5	-3,3	0,5	
Chile	2,3	1,9	1,4	1,5	1,7	2,0	
Colombia	3,1	2,5	2,0	1,2	2,2	2,7	
Ecuador	0,3	-4,0	-2,2		-2,3	-2,7	
México	2,5	2,3	2,6	2,0	2,1	2,3	
Perú	3,3	4,5	3,7	4,4	3,7	4,1	
Venezuela		-5,7			-10,0	-4,5	

Las condiciones financieras se deterioraron notablemente a principios de 2016, como consecuencia de la volatilidad de los mercados financieros mundiales y las perspectivas de crecimiento más débiles.



Algunos de los factores internos que han afectado la demanda interna en Brasil son la inestabilidad política, deterioro de la dinámica fiscal, condiciones financieras apretadas y aumentos en los precios de la energía necesarios para corregir errores políticos de años anteriores, en cambio en Venezuela la crítica situación política, graves problemas de escasez, desequilibrios cambiarios y fiscales; inflación desbordada, entre otros, y en Ecuador las políticas macroeconómicas con escaso margen de maniobra.

Durante el año 2016 el comercio exterior colombiano continuó registrando caídas respecto a su desempeño en años anteriores. En el caso de las exportaciones, por cuarto año consecutivo se contrajeron a pesar de la favorable tasa de cambio. Esta contracción se explica, entre otros, por la caída de los precios de los commodities producidos en el país y la enfermedad holandesa que afectó el aparato productivo durante la bonanza petrolera y minera. Para el año 2016 en el acumulado enero-octubre las ventas externas del país se redujeron -18.9% en relación al mismo período de 2015 llegando a un valor de USD 24.935 millones, cifra apenas superior a lo reportado en 2007 y 50% inferior al máximo registrado en 2012 en igual periodo.

Exceptuando el sector agropecuario que muestra un crecimiento de 5,7% en exportaciones: se evidenciaron caídas en todos los sectores durante el año. Este retroceso se explica en el bajo dinamismo del comercio mundial y en particular en nuestros principales socios comerciales, y debido el gran peso que tienen las exportaciones de petróleo en nuestra canasta exportadora.

La actividad económica con mayor disminución en sus ventas externas ha sido la minera (- 33.8%) donde el sector petrolero cayó en 35.1%, resultado de los bajos precios internacionales, la disminución de la producción y la demanda interna adicional para procesamiento interno resultado de la puesta en marcha de Reficar. Con lo anterior, el sector redujo su participación en las ventas externas de 49.6% en 2015 a 40,5% en 2016.

El sector industrial, por su parte, pasó a ser el principal sector de exportación con un 50.5% de representatividad en nuestras ventas externas. A pesar de ello, las exportaciones industriales continúan por cuarto año consecutivo con cifras en rojo. Entre enero y octubre de 2015, disminuyó - 5.3% con descensos en 17 de los 22 subsectores que registraron exportaciones.

COLOMBIA: EXPORTACIONES INDUSTRIALES (CIU Rev. 4)
(Millones de USD FOB)

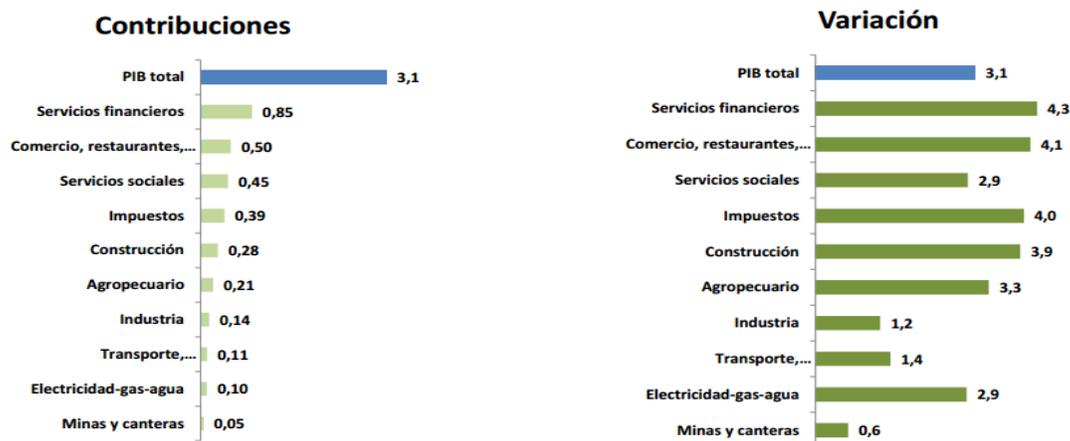
	Enero-Octubre			Contribución a la Variación	Part %
	2015	2016	Var %		
TOTAL EXPORTACIONES COLOMBIA	30.752	24.935	-18,9		
SECTOR INDUSTRIAL	13.306	12.602	-5,3	-5,3	100,0
Alimentos y Bebidas	3.776	3.250	-13,9	-4,0	25,8
Sustancias y Productos Químicos	2.218	1.944	-12,4	-2,1	15,4
Refinación del petróleo	1.308	1.833	40,1	3,9	14,5
Productos Metalúrgicos Básicos	1.675	1.644	-1,9	-0,2	13,0



Productos de Caucho y Plástico	530	453	-14,5	-0,6	3,6
Vehículos automotores	407	434	6,7	0,2	3,4
Productos Farmacéuticos	422	372	-11,8	-0,4	3,0
Aparatos y Equipo Eléctrico	371	354	-4,4	-0,1	2,8
Confección de Prendas de Vestir	405	337	-16,9	-0,5	2,7
Maquinaria y Equipo N.C.P	271	282	4,0	0,1	2,2
Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo	272	278	2,1	0,0	2,2
Otros Productos Minerales No Metálicos	284	268	-5,5	-0,1	2,1
Papel, Cartón y Productos de Papel y Cartón	360	263	-26,7	-0,7	2,1
Otras Industrias Manufactureras	235	217	-7,5	-0,1	1,7
Productos Textiles	247	217	-12,1	-0,2	1,7
Curtido y Preparado de Cueros; Calzado; Artículos de Viaje	216	161	-25,4	-0,4	1,3
Productos Informáticos, Electrónicos y Ópticos	131	121	-7,5	-0,1	1,0
Otros Tipos de Equipo de Transporte	54	65	19,7	0,1	0,5
Muebles, Colchones y Somieres	54	51	-4,9	0,0	0,4
Productos de Tabaco	39	27	-32,3	-0,1	0,2
Productos de Madera y de Corcho	23	22	-3,3	0,0	0,2
Actividades de Impresión	9	8	-12,0	0,0	0,1

En 2015, la desaceleración de la economía fue evidente; en la presente década fue la menor tasa de crecimiento.

Los Servicios Financieros y el Comercio fueron los sectores que más contribuyeron al crecimiento, los sectores registraron variaciones positivas y el PIB industrial creció 1,2%.



La recuperación de la industria fue evidente; los dos últimos trimestres del 2015 registraron variaciones positivas. La variación del 2015 (1,2%) superó el registro de los últimos tres años.

Contribuyeron positivamente:

Sector	Variación (%)		Contribución	Participación
	2014	2015	2015	2015
Tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir	1,9	4,4	0,3	7,3
Elaboración de bebidas	3,5	4,5	0,3	6,8



Sustancias y productos químicos	1,2	1,9	0,2	13,0
Molinería, alimentos preparados para animales; panadería, macarrones, fideos	-2,4	4,3	0,2	5,4
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	3,3	4,5	0,2	4,2
Productos de caucho y de plástico	1,0	3,3	0,1	4,3
Productos de café	11,9	12,4	0,1	1,0
Carne y pescado	2,1	4,0	0,1	2,4
Transformación de la madera, productos de madera y de corcho, excepto muebles	2,1	7,4	0,1	1,2
Productos minerales no metálicos	10,4	0,9	0,1	9,5
Fabricación de muebles	0,8	1,7	0,0	2,3
Productos lácteos	1,1	1,6	0,0	1,8
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	1,0	0,8	0,0	3,8
Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo)	3,5	0,4	0,0	6,9
Ingenios, refinerías de azúcar y trapiches	12,8	1,4	0,0	1,5
Aceites, grasas animales y vegetales, cacao, chocolate, productos de confitería	4,1	0,1	0,0	4,5
Industrias manufactureras n.c.p.*	2,5	0,1	0,0	2,3

Contribuyeron negativamente:

Sector	Variación (%)		Contribución	Participación
	2014	2015	2015	2015
Productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	-8,3	-1,8	-0,2	11,5
Otra maquinaria y suministro eléctrico	1,4	-5,4	-0,1	2,4
Maquinaria y equipo n.c.p.	2,2	-4,2	-0,1	2,7
Equipo de transporte	6,9	-3,1	-0,1	2,3
Curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado	2,8	-3,6	-0,1	1,9
Hilaturas; tejeduría de productos textiles	-8,6	-4,8	-0,1	1,0
Otros productos textiles	2,5	-4,7	-0,1	1,0

2.3. ANÁLISIS SECTORIAL - COMERCIO MINORISTA.

El comercio al por mayor participó con 53,3% de las ventas, seguido por el comercio al por menor con 34,1% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 12,7%.

En 2015, la mayor participación en la producción bruta correspondió al comercio al por mayor con 59,4%, 29,9% al comercio al por menor, y 10,7% a las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (53,6%), seguido por el comercio al por menor (36,3%) y el restante 10,1% correspondió al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

El comercio al por mayor generó el 63,0% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor 26,0% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios 11,0%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron las empresas que realizan comercio al por menor (45,9%), y el más bajo las empresas de comercio al por mayor (34,2%).



División CIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía	Valor agregado	Remune- ración	Personal total	Relación costo/ventas	Coefficiente Técnico
Total	10.429	232,8	179,9	31,9	13,9	611.282	77,3	37,9
Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	989	29,5	23,6	3,5	1,5	56.656	80,1	35,9
Comercio al por mayor	5.719	124,1	92,4	20,1	7,5	268.780	74,5	34,2
Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	3.721	79,3	63,9	8,3	4,8	285.846	80,6	45,9

Las ventas reales del comercio minorista presentaron un incremento de 3,1% respecto al mismo período del año anterior. Las mayores contribuciones positivas a la variación año corrido de las ventas reales, estuvieron a cargo de las líneas de alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas; repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos; electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; y artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con un aporte conjunto de 3,1 puntos porcentuales. En contraste la línea de vehículos automotores y motocicletas restó 1,9 puntos porcentuales al comportamiento del sector. El personal ocupado promedio del comercio registró una variación de 4,5% frente a la registrada en el mismo período del año anterior. La contratación registró un incremento de 4,7% en el personal permanente, 4,8% en el personal temporal directo y, 1,9% en el personal temporal contratado a través de empresas.

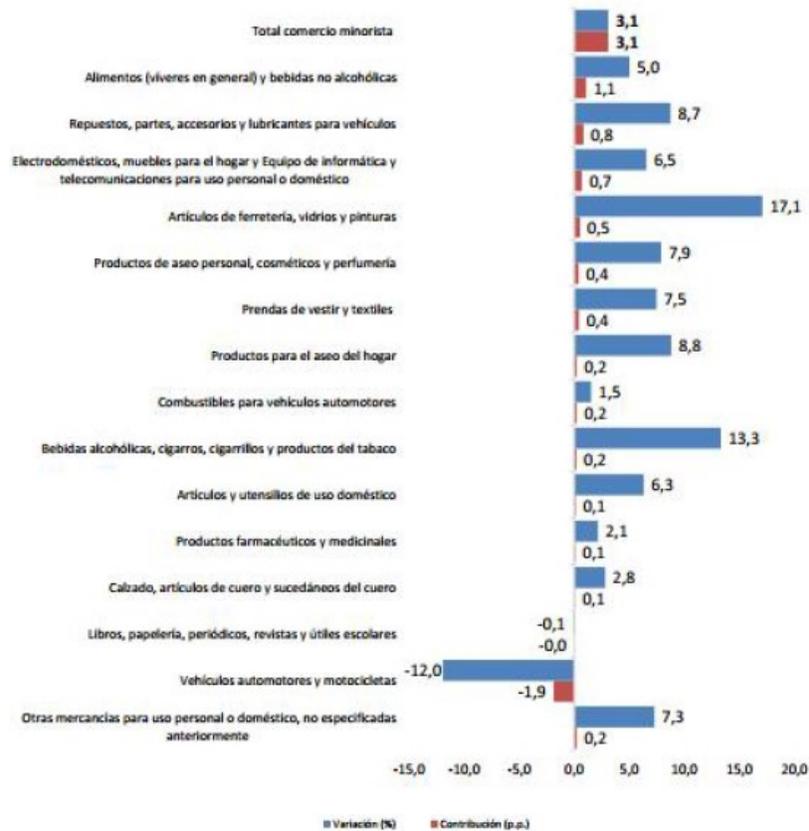
En los últimos doce meses hasta noviembre de 2015, las ventas reales del comercio minorista presentaron un incremento de 3,8% respecto al año precedente. Las mayores contribuciones positivas a la variación de las ventas en los últimos doce meses hasta noviembre de 2015, estuvieron a cargo de las líneas de alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas; repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos; electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; artículos de ferretería, vidrios y pinturas; y prendas de vestir y textiles, con un aporte conjunto de 3,6 puntos porcentuales. En contraste la línea de vehículos automotores y motocicletas restó 1,3 puntos porcentuales al comportamiento del sector. El personal ocupado por el comercio minorista en los últimos doce meses, hasta noviembre de 2015 aumentó 4,5%, frente al mismo período de 2014. La contratación registró un incremento de 4,7% en el personal permanente, 5,1% en el personal temporal directo y, 2,2% en el personal temporal contratado a través de empresas.

Durante los primeros once meses de 2015, las ventas reales del comercio minorista presentaron un incremento de 3,1% respecto al mismo período del año anterior. Las mayores contribuciones positivas a la variación año corrido de las ventas reales, estuvieron a cargo de las líneas de alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas; repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos; electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; y artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con un aporte conjunto de 3,1 puntos porcentuales.

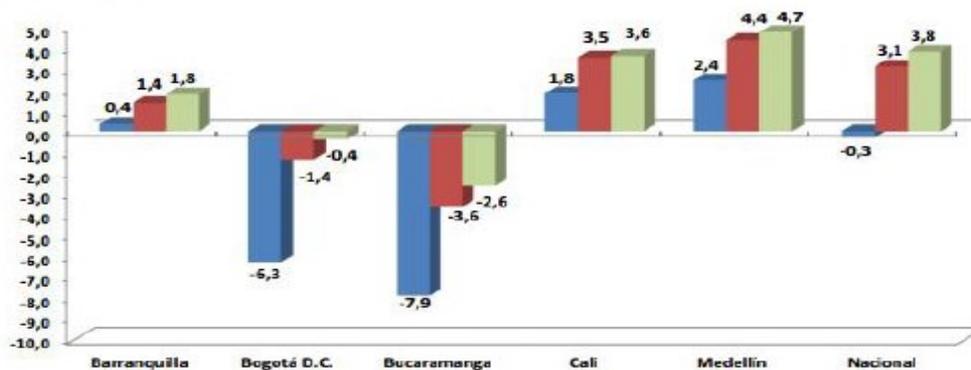
Las líneas que registraron los mayores crecimientos durante este período, fueron: artículos de ferretería, vidrios y pinturas; bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco; productos para el aseo del hogar; repuestos, partes, accesorios y lubricantes para



vehículo; y productos de aseo personal, cosméticos y perfumería; como se puede observar en el siguiente gráfico:



En los primeros once meses del año, las ventas reales del comercio minorista crecieron en tres de las cinco ciudades investigadas con relación al mismo período del año anterior. Las ciudades que registraron los mayores crecimientos fueron Medellín 4,4% y Cali 3,5%, mientras que Bucaramanga y Bogotá presentaron variaciones negativas de 3,6% y 1,4% respectivamente.





En Colombia no se produce o fabrica suministros para impresoras, tintas y tóner, por ello el abastecimiento del mercado nacional se realiza a través de la importación, actividad que es realizada, en la mayoría de los casos, por los agentes mayoristas. Estos agentes proveen el mercado nacional de cartuchos de tintas y tóner originales, así como cartuchos compatibles y re manufacturados.

2.4. COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR

Para Colombia es de suma importancia tener en cuenta fenómenos económicos como el comportamiento de la tasa de cambio; esto por ser un país con apertura económica, en el cual, el desarrollo de algunos sectores económicos depende en gran parte de la inversión extranjera y de las exportaciones de bienes y servicios.

En este caso específico, es importante analizar el comportamiento de la divisa, teniendo en cuenta que algunos de los ítems requeridos son importados y la volatilidad en el precio es directamente proporcional a la volatilidad del precio del dólar.

En el último año, el dólar ha tenido un comportamiento positivo (al alza) la mayor parte del tiempo como se muestra en el gráfico.



El 26 de mayo del 2015, la TRM se encontraba en 2483,3 COP/USD mientras que el 26 de mayo de 2016 (un año después) se encuentra en 3052.53 COP/USD, representando un incremento de aproximadamente 22.92%.



Sin embargo y a pesar del crecimiento mencionado anteriormente, a lo largo del año 2016 la TRM ha presentado un comportamiento levemente negativo, pues en el periodo comprendido entre Enero (\$3.138 COP/USD – 01/01/2016) y mayo de 2016 (\$3.052,53 COP/USD – 26/05/2016), la TRM ha disminuido en 2,72% (\$85,47 pesos aproximadamente), pasando de representar \$3.138 COP/USD el 1 de enero de 2016 a representar \$3.052,53 COP/USD el 26 de mayo.

Esta tendencia negativa en la TRM, se puede relacionar directamente con el precio del petróleo, pues el precio de esta materia prima se mantiene en su mejor precio del año; el barril de petróleo Brent, se negocia en torno a los \$48.2 US, mientras que el barril de WTI se negocia en torno a los \$46.46 US²¹. Una de las principales razones para que dichos precios hayan empezado a fluctuar, son los menores datos de producción en Estados Unidos, los cuales permiten pronosticar que la sobreproducción de petróleo va a empezar a normalizarse. Otra de las razones es que alrededor del mundo varias empresas han recortado sus planes de exploración y producción, y en países como Colombia, la explotación petrolera está prácticamente paralizada y las petroleras como Ecopetrol, han hecho recortes gigantescos a sus planes de inversión.



Analizando la tabla anterior, se puede evidenciar como en la mayoría de los casos la relación entre el precio del Dólar y el precio del Petróleo es inversamente proporcional. Por ejemplo, en el periodo comprendido entre junio y septiembre de 2015, el precio del dólar con respecto al peso colombiano tuvo un alza generalizada del 20% mientras que de la misma manera y en el mismo periodo de tiempo el barril de petróleo tuvo un comportamiento negativo de aproximado del 20%, y así ha sucedido en términos generales durante el último año.

Otro factor que puede explicar la leve depreciación del dólar ha sido la especulación en torno a la política monetaria que la reserva federal (FED) va a implementar para el resto del año, ya que según declaraciones de la presidenta de la FED Yaneth Yellen, si no se presenta crecimiento económico en Estados Unidos y si el desempleo aumenta o la



inflación no se acerca a la inflación objetivo (2%), la reserva federal llevará la tasa de interés a dígitos negativos.

“Cuando un banco central reduce las tasas de depósito a terreno negativo, el propósito es incentivar a los bancos a tomar mayor riesgo prestando dinero a tasas positivas en vez de ‘sentar’ sus depósitos en el banco central. Igualmente, el objetivo es incentivar a los ahorradores a gastar más dinero o comprar activos de riesgo (por ejemplo, acciones) en vez de tener su dinero en la cuenta de ahorros.”

Si la FED decide tomar la decisión de bajar las tasas de interés, el flujo de capitales hacia los mercados emergentes y otros mercados con tasas de interés superiores a (0) va a aumentar notablemente, pues en estos mercados los inversionistas van a recibir mayores rentabilidades, lo que a su vez genera una depreciación generalizada del dólar, pues estos mercados se van a ver inundados de dólares, generando una sobreoferta de esta moneda.

Es por esto que, a partir de la incertidumbre generada en torno a la política monetaria de la FED, varios especuladores han empezado a poner sus ojos en los mercados emergentes generando una leve caída en el precio del dólar.

A pesar de los factores mencionados anteriormente, se espera que a final de año la TRM se establezca en torno a los \$2.900 COP, pues se espera que la mayoría de países pertenecientes a la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) aumenten la producción de petróleo, mientras que se espera una fuerte desaceleración en la economía China, la cual es la demandante número 1 de materias primas (como el petróleo) en el mundo, lo cual va a llevar que el precio del petróleo caiga significativamente. De la misma manera, se espera que, para finales del año, la Economía de Estados Unidos presente una leve aceleración económica, lo cual valorizará el valor del dólar frente al resto de monedas.

2.5. OTROS ANÁLISIS COMPLEMENTARIOS QUE PERMITEN CONOCER EL MERCADO DE LOS BIENES A CONTRATAR.

PAPEL, CARTÓN Y ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN.

Los sectores asociados a la producción de papel y cartón que representa cerca del 3,5% de la producción industrial nacional, y a las actividades de edición e impresión que también representan cerca del 3,5% de la producción industrial manufacturera- han tenido un crecimiento relativamente bajo en los últimos años.

Ambos sectores fueron fuertemente afectados por la reciente crisis económica internacional, con contracciones de hasta casi el 14% en algunos trimestres de 2014. Así mismo, su recuperación desde la crisis ha sido incipiente: el sector de papel y cartón creció en 2014 a una tasa del 3.6% y en el primer trimestre de 2015 se contrajo al 4,2%, y sector de edición e impresión se contrajo a una tasa del 3,6% en 2014 y del 4,6% en el primer semestre de 2015.



A pesar del bajo desempeño del sector de papel y cartón en los últimos años, su potencial de crecimiento hacia futuro es positivo.

Por un lado, se encuentra el consumo por habitante de papel en Colombia es bastante inferior al de países de mayores ingresos, e incluso de ingresos similares. Por otro lado, se evidencia un dinamismo creciente y un potencial importante en las exportaciones del sector. Y finalmente, ésta es una industria muy vinculada al comportamiento de la economía especialmente en un componente esencial del sector que es el de empaques por lo cual se espera que el crecimiento económico del país, cuyas proyecciones son bastante favorables para los próximos años, sea un jalonador importante del sector.

Las actividades de edición e impresión han tenido un comportamiento similar al del sector de papel y cartón. Si bien las razones no son las mismas, el sector se ha visto afectado de forma similar por la rápida difusión de internet.

PULPA, PAPEL E INDUSTRIA GRÁFICA GENERALIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA

La cadena productiva de pulpa, papel e industria gráfica comprende desde la producción de la pulpa química elaborada a partir de la madera o el bagazo de caña, hasta la producción de papel y la producción de imprentas y editoriales. El siguiente perfil presenta en forma breve la caracterización de la estructura productiva, la estructura de la protección nominal y efectiva y las oportunidades que esta cadena tiene en el mercado de los Estados Unidos.

La organización empresarial de la industria del papel en Colombia está concentrada en pocas empresas, con elevadas economías a escala e intensivas en capital. Dentro de las empresas que sobresalen por su nivel de activos están: Cartón Colombia, Colombiana Kimberly, Propal, Productos Familia, Cartones América y Papeles Nacionales, entre otras.

En la industria de imprentas y artes gráficas, la organización empresarial se caracteriza por presentar gran cantidad de empresas de pequeño y mediano tamaño. La industria gráfica produce diversidad de bienes como: artículos escolares y de oficina, variados tipos de empaques y etiquetas, libros y publicomerciales, que se orientan especialmente al mercado externo. Entre las empresas que sobresalen por su nivel de activos se cuentan: el grupo Carvajal (FESA, Cargraphics, Bico, Carpak, Tecar)¹, la Casa Editorial el Tiempo, Thomas Grez y Sons, Panamericana Formas e Impresos S.A, El Colombiano, Publicar, Legislación Económica, entre otras.

En Colombia esta cadena tiene una importante participación en la generación de empleo y en la producción industrial: 7% y 7,2%, respectivamente.

A nivel mundial, la capacidad instalada para la producción de pulpa, papel y cartón se ha concentrado en economías industrializadas como Estados Unidos, Japón, Canadá, Suecia, Finlandia y Francia con 70% de la producción mundial.



En términos de producción de pasta de madera para papel y cartón estos mismos países contribuyen con 71% y en la producción de papeles y cartones, que incluye papel periódico, papeles de escritura e impresión y otros papeles y cartones, participan con 70% de la capacidad instalada.

La capacidad instalada de la producción mundial de papel se utiliza para la producción de papel para periódico (11%), la fabricación de papeles para escritura e impresión (33%) y la producción de otros papeles (56%). Este último incluye la producción de papel y cartón para empaque (80%) y la producción de papel higiénico (12%).

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CADENA PRODUCTIVA

El proceso productivo de la cadena se divide en dos etapas. La primera corresponde a la producción de papel, el cual puede obtenerse de madera, de bagazo de caña o de otras fibras, con o sin mezcla de pulpa de papeles reciclados. La segunda etapa corresponde a la elaboración de productos impresos de la industria gráfica.

PROCESO PRODUCTIVO DEL PAPEL

La cadena parte de la explotación de la madera⁴, que sirve como materia prima para la pulpa química, o del bagazo de caña de azúcar. La madera fragmentada o el bagazo son mezclados con químicos (soda cáustica, sulfato de sodio dependiendo del tipo de proceso) y cocinada bajo presión⁵, para obtener la pulpa sin blanquear. Gran parte de las aplicaciones requieren de la operación de blanqueado, que emplea usualmente peróxido de hidrógeno y/o dióxido de cloro.

Para el proceso de fabricación del papel, la pulpa se disuelve en agua a una concentración inferior a 10% y se agregan los productos químicos que se requieren de acuerdo con el tipo de papel que se va a producir como caolines, colorantes, etc. La pulpa disuelta pasa al proceso de formación, que puede ser en una «mesa» (fourdrinier) o en cilindros, que van formando el papel por capas.

La adición de químicos se usa para obtener diferentes tipos de papel. Para los papeles de imprenta y escritura, por ejemplo, se agregan aditivos blancos tales como caolín (arcilla en su forma pura), aprestos a base de almidón para aumentar la lisura de la superficie y mejorar sus propiedades como receptores de tinta sin que ésta sea absorbida exageradamente ni haya desprendimientos de papel. Una vez formado el papel es conducido sobre una malla o fieltro para extraer el agua y pasa después a los secadores de cilindros para luego ser enrollado.

El papel así resultante es enviado a la fase de terminado y/o conversión, de acuerdo con las especificaciones del cliente, en rollos o en hojas. Los procesos de conversión incluyen la realización de varias operaciones sobre el papel en bruto, tales como la impresión de rayas en el papel, corte, perforación, encuadernación o recubrimiento de químicos adicionales. En el caso de las cajas de cartón, el cual es confeccionado con cartón liner y corrugado, se imprime, se troquela, se corta, se dobla, se pega, de acuerdo con las especificaciones del cliente.



PROCESO PRODUCTIVO DE LA INDUSTRIA GRÁFICA

El proceso de impresión es el eje principal de la producción de la industria gráfica, que se divide en tres etapas: pre prensa, impresión y posprensa. Pre prensa o preimpresión, es el trabajo que incluye –todas las actividades concurrentes a la preparación y elaboración de la forma impresa–, abarca el diseño, diagramación, autoedición, montaje y fotomecánica, entre otros. En esta fase se realizan los artes y las películas.

Grupos y productos de la industria gráfica

1. Comercial y publicitario	Tarjetas en blanco y de cartón, directorios telefónicos, postales, calcomanías, afiches, calendarios, almanaques, carteles y avisos, tarjetas plásticas, papeles impresos.
2. Escolar y oficina	Sobres de manila, folders, archivadores A.Z., sobres impresos, <i>blocks</i> , cuadernos escolares, agendas, libretas, talonarios
3. Formas y valores	Billetes de banco, bonos y títulos, papel sellado, boletería, billetes para lotería, tiquetes para transporte aéreo y terrestre, formularios, pasaportes.
4. Editorial-periódicas	Periódicos, revistas
5. Editorial-libros	Libros científicos y técnicos, animados, religiosos, cuadernos para dibujo, libros de arte y literatura.
6. Editorial-otros	Mapas y láminas didácticas, cubiertas para libros.
7. Juguetería y juegos de salón	Serpentinas y confetis, naipes, juegos de salón y otros juegos de sala.
8. Empaques plásticos	Películas impresas de polietileno, cloruro de polivinilo, polipropileno y bolsas impresas
9. Empaques plegadizos	Cajas de cartón acanalado, estuches de cartón, cajas de cartón liso, paneles, divisiones y particiones de cartón, protectores de pulpa o cartón, empaques de cartón para huevos.
10. Etiquetas	Etiquetas en blanco, impresas, impresas autoadhesivas de papel, tapas de papel, aluminio impresas.

En 2014, los eslabones relacionados con la industria del papel tuvieron una participación de 30,35% en el total de la producción de la cadena, sobresalieron los eslabones de papeles suaves higiénicos (tissue), de otros papeles y cartones especializados, y de papeles y cartones para imprenta y escritura.

En la industria gráfica sobresalen los eslabones de empaques de cartón y cartulina (13,6%), impresos editoriales de publicaciones periódicas (revistas y periódicos y otros impresos editoriales como libros) (11,6%) e impresos editoriales-libros (8,6%). Cabe resaltar que los eslabones de materiales comerciales, artículos escolares y formas comerciales y de valores han ganado participación en esta actividad. Los tres eslabones tienen una participación de 15,5% en la producción de la cadena (cuadro 1).



VALOR DE PRODUCCIÓN

Eslabón	Número de productos		Producción en fábrica	
	CIU ^{1/}	Posiciones arancelarias ^{2/}	Valor (\$ millones)	Participación (%)
Pulpa para papel y cartón	5	10	130.143	3,00
Papeles y cartones para imprenta y escritura	26	22	386.085	8,89
Papeles para empaques (bolsas, sacos y cajas)	14	32	372.162	8,57
Otros papeles y cartones especializados	38	36	390.384	8,99
Papeles para empaques y envolturas de uso industrial	4	1	13.772	0,32
Papel para uso doméstico o industrial	9	2	63.727	1,47
Papeles suaves higiénicos (<i>tissue</i>)	7	4	397.501	9,16
Preprensa y edición	7	4	14.090	0,32
Materiales comerciales y publicitarios	35	15	202.304	4,66
Artículos escolares y de oficina	25	6	338.630	7,80
Formas comerciales y valores	10	7	182.012	4,19
Prod. empaque de cartón y cartulina	34	12	687.983	15,85
Etiquetas	7	3	139.479	3,21
Impresos editoriales - libros	7	4	461.609	10,63
Impresos editoriales - publicaciones periódicas	4	3	558.201	12,86
Impresos editoriales - otros impres. Edit.	1	3	69	0,00
Juguetería y juegos de salón	3	8	3.715	0,09
Total cadena	236	172	4.341.868	100

¹ Clasificación Internacional Industrial Uniforme, 8 dígitos.

² Arancel Armonizado de Colombia, 10 dígitos.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera (2001), Dane.

Para el índice de dedicación por empleo los eslabones de materiales comerciales y publicitarios, de artículos escolares y de oficina, de productos de empaque de cartón y cartulina, de impresos editoriales-libros, y de impresos, editoriales-publicaciones periódicas muestran un valor alto lo que indica que muchos empleados se dedican a la elaboración de los productos agrupados en estos eslabones.

ASPECTOS COMERCIALES Y ARANCELARIOS

COMERCIO INTERNACIONAL

Colombia es importador de diferentes clases de pulpas utilizadas en el proceso de fabricación de papel. Además, se importa pulpa para la producción de productos absorbentes como pañales y toallas femeninas. Las importaciones de papel periódico, empleadas para el desarrollo del eslabón de editoriales comerciales, han ocupado un lugar



importante en las compras externas de la cadena, dada la ausencia de oferta nacional. Igualmente, el país importa papel kraft y papeles para imprenta y escritura.

Los principales abastecedores de pulpa para papel y cartón son Chile y Estados Unidos. En lo que se refiere a productos de papel para imprenta Canadá es el principal país de origen en especial de papeles kraft, recubiertos para escritura y otros papeles y cartones sin estucar. Tradicionalmente Canadá ha sido el país abastecedor de papel periódico, país del que se importa cerca de 80% del papel periódico consumido en el país.

En el eslabón de papel para empaques, Estados Unidos es el principal abastecedor, al igual que en los eslabones de la industria de editoriales. Dentro de la oferta estadounidense sobresalen las importaciones de materiales comerciales, artículos escolares y de oficina, productos de empaque y de cartón e impresos editoriales-libros.

Las exportaciones de la industria papelera de las líneas de producción de papeles y cartones para imprenta, papeles para empaque y otros papeles y cartones especiales representan cerca de 30% de las ventas al exterior de esta cadena. Las exportaciones en los últimos tres años se han orientado principalmente hacia Ecuador, Venezuela y Perú.

Varios eslabones exponen su oferta en el mercado internacional con gran dinamismo, medida a través de la tasa de apertura exportadora (TAE)¹². Ejemplo de ello son los de papeles y cartones (40,9%)¹³, impresos editoriales-libros (54,2%) y materiales comerciales y publicitarios (23%). Es importante resaltar que el eslabón de artículos para juguetería presenta una dinámica exportadora, explicada especialmente por productos de juegos de azar, naipes, entre otros.

ANÁLISIS DE LA PROTECCIÓN NOMINAL Y EFECTIVA

La estructura arancelaria de la cadena muestra que, para los eslabones de pulpa, el arancel nominal promedio es de 8% y el arancel aplicado de 3,3%. Los promedios arancelarios nominales de papeles y cartones, papeles para empaque y otros papeles y cartones están cercanos a 12% y en términos del arancel aplicado están alrededor de 9%. Un caso por resaltar es la diferencia entre el arancel nominal de 15% y el arancel aplicado para el eslabón de papel para empaques de uso de uso industrial de 2,8%. Gran parte de estas diferencias se explican por la utilización

Por la Ley del Libro el arancel 0% para libros no obedece a criterios de no producción. El papel para libros es producido en Colombia y en la subregión andina y se importa con arancel 0%. De la misma forma, el arancel de 0% aplicado a las importaciones de papel periódico no obedece a una situación de no producción, porque cuando fue producido en el país siguió con arancel 0%. Los impresos comerciales tienen arancel de 20%.

ANÁLISIS DE LA SENSIBILIDAD DE LA PROTECCIÓN EFECTIVA

Un cambio en el arancel nominal de los productos incluidos en cada eslabón de la cadena de pulpa, papel e industria gráfica tiene efectos sobre la protección efectiva de las estructuras productivas que utilizan como insumos la producción de esta cadena.



2.6. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de identificar la demanda en entidades estatales, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, encontrando los siguientes contratos

2.6.1. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCION DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Mayor de Bogotá	Compra de elementos de oficina, aseo, (pastas anilla polycover carta, oficio, resmas carta, oficio, sobres de manila, guantes, toallas de mano, papel higiénico etc)	\$3.988.219	Mínima cuantía
Alcaldía Mayor de Bogotá	Suministrar papelería y elementos de oficina al Colegio La Palestina IED	\$7.000.000	Mínima cuantía
Secretaría de Educación de Bogotá	Compra de repuestos equipo de fotocopiado	\$3.015.000	Mínima cuantía
Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana	Adquisición dos kits fusores para las impresoras sp 5200 rico	\$1.881.475	Mínima cuantía

2.6.2. ADQUISICIONES PREVIAS EN LA DNDA

Teniendo en cuenta que los elementos de papelería, útiles de escritorio y repuestos para fotocopidora e impresora objeto del presente proceso, no se encuentran incluidos dentro de los acuerdos Marco de Precios vigentes, CCE-432-1-AMP-2016 relacionados con papelería y útiles de oficina y CCE-538-1-AMP-2017 relacionados con consumibles de impresión, la Entidad en otras vigencias ha adquirido estos elementos mediante otra modalidad de contratación que para el caso por el monto corresponde a una mínima cuantía.

A continuación, se relacionan procesos de la DNDA

PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR 007-2017	suministro de papelería y útiles de oficina	Acuerdo Marco de Precios	\$8.621.903



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR 017-2016	Contratar tóner, tintas, repuestos para impresoras, papelería y útiles de oficina para uso en las dependencias de la Entidad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo, anexo técnico e invitación pública y que NO se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios.	Mínima Cuantía	\$14.326.096
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR 013-2016	Papelería y útiles de Oficina (AMP)	Acuerdo Marco de Precios	\$12.430.067,54
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR 007-2015	Contratar los elementos de papelería, útiles de oficina (Lote No. 1), tóner, y tintas (Lote No. 2), con destino a las diferentes dependencias que conforman la Entidad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo y anexo técnico.	Mínima Cuantía	\$16.002.583

2.7. REGULATORIOS.

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

DECRETO 1082 DE 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Normas complementarias:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991.

Ley 1150 DE 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

2.8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Colombia cuenta aproximadamente con más de 600 papelerías que nos pueden ofrecer los productos requeridos



- Papelería Los Andes Ltda
- Ofibest SAS
- Inversiones y Suministros LM SAS
- Panamericana Outsourcing SA
- Sumimas SAS
- Comercializadora Serle.com SAS
- Comercializadora Vinarta SAS
- Advance Support SAS
- Comercializadora Ferlag LTDA
- Ofiexpres SAS
- Grupo Los Lagos SAS
- Key Market SAS, entre otros.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de elementos de papelería y repuestos para equipos de oficina, con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo y anexo técnico y que no se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Precios de papelería y útiles de oficina vigente.

3.1. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
44000000	44100000	44101700	44101700	Unidad fusora
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
44000000	44100000	44103100	44103116	Kit mantenimiento impresora
55000000	55120000	55121600	55121606	Etiquetas autoadhesivas
55000000	55120000	55121600	55121606	Rollo para digiturno

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

3.2.1. FICHA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

REPUESTOS			
ITEM	Artículo	Unidad Medida	Cantidad
1	Kit mantenimiento impresora H.P 4015 No. de parte Cb386-67903 Originales.	Unidad	1
2	Kit mantenimiento impresora H.P M600 No. de parte Cf064-67901 Originales.	Unidad	1
3	Unidad fusora XEROX 123 - Ref. 604K20344 Original.	Unidad	1



PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA			
ITEM	Articulo	Unidad Medida	Cantidad
1	Rollo térmico para impresora Zebra: Rótulos por 1.000 unid. de 53*28mm	Rollo	70
2	Plumígrafo micro punta tinta negra	Unidad	15
3	Rollo digiturno de 2.000 a 3.000 tiquetes de dos dígitos, ancho del tiquete 4 cm, alfanumérico	Rollo	3

3.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente debe ofertar productos de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.
2	Suministrar los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C.
3	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y REPUESTOS ORIGINALES PARA EQUIPOS DE OFICINA, RELACIONADOS EN EL NUMERAL 3.2. "FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS." Se recibirá una sola entrega dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.
4	Las entregas deben hacerse siguiendo el procedimiento que se describe a continuación: 1. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato. 2. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato. 3. Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información. 4. Poner a disposición de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: a) Un ejecutivo de cuenta quien coordinará los pedidos, despachos y devoluciones en el evento que estas se presenten y b) un agente designado para la entrega.
5	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será un contrato de compraventa.



3.4. FORMA DE PAGO

La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelara al contratista el valor total de los bienes requeridos en el contrato dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Nacional de Derecho de Autor la cual también debe adjuntar digitalmente a través del “Plan de pagos” del SECOP II debiendo ingresar a la ejecución del contrato, esta debe estar acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Sin embargo, es de aclarar que este pago queda sujeto a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la Entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

3.5. PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución del contrato será por el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de comunicación de aceptación de la oferta y expedición del registro presupuestal.

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes adquiridos a través del presente proceso deberán ser entregados en la sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la calle 28 # 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C Edificio Centro de Comercio Internacional al Coordinador del Almacén, Bienes e Inventarios.

3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios sobre el alcance del objeto, de lo establecido en las especificaciones técnicas, el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

3.7.1. GENERALES

- a. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- b. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- c. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.



- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- e. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- f. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- g. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- h. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- j. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
- k. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

3.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- b. Entregar productos originales y de primera calidad.
- c. Entregar los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C.
- d. Realizar una única entrega dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.
- e. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.



3.8. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN

En desarrollo del objeto de este contrato, LA DIRECCIÓN contrae las siguientes obligaciones:

- a. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
- b. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
- c. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- d. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- e. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- f. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- g. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual determina la menor y la mínima cuantía de una entidad estatal.

4.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponderá al procedimiento denominado de "MINIMA CUANTIA", el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.

Los conflictos que surgieren entre la Dirección Nacional de Derecho de Autor y los proponentes con ocasión del presente proceso de selección, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.



4.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

- A) LEY 80 DE 1993
- B) LEY 1150 DE 2007
- C) LEY 1474 DE 2011
- D) LEY 1508 DE 2012
- E) DECRETO 19 DE 2012
- F) DECRETO 1082 DE 2015

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del presente contrato es la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.840.000) incluido IVA**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5617 del 14 de marzo de 2017, suscrito por la Subdirectora Administrativa, en los siguientes rubros:

- A2-0-4-4-15 **Elementos de papelería: \$1.240.000, oo**
- A2-0-4-4-20 **Repuestos para impresoras y fotocopiadora \$3.600.000, oo**

NOTA 1:

Los elementos de papelería y útiles de oficina detallados en el numeral 3.2., no debe exceder el presupuesto oficial disponible por este rubro, es decir la suma de un millón doscientos cuarenta mil pesos (\$1.240.000, oo). En el evento de superar este valor la oferta será rechazada.

NOTA 2:

Los repuestos para impresora y fotocopiadora detallados en el numeral 3.2., no debe exceder el presupuesto oficial disponible por este rubro, es decir la suma de tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000, oo). En el evento de superar este valor la oferta será rechazada.

El total de la oferta no deben exceder el presupuesto oficial disponible, es decir la suma de cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos \$4.840.000,oo. En el evento de superar este valor la oferta será rechazada.

5.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO.

Para la adquisición de los productos objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre su cotización. Estas variables son:

- Lugar de Ejecución: Ciudad de origen y ciudad destino
- Plazo de ejecución:
- Cantidad:



- Constitución de pólizas o garantías:
- Costos indirectos: Los que tengan relación con el objeto del contrato los tendrá en cuenta el contratista dentro de su propuesta.
- Impuestos como IVA, AIU, ICA, y otros considerados acorde con el objeto

5.3. ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado.

Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen elementos de papelería y repuestos para equipos de oficina que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por el cliente. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio de mercado, a empresas que puedan vender a la Dirección Nacional de Derecho de Autor los elementos que requiere.

Las cotizaciones recibidas, así como el resultado del análisis se adjuntan al presente estudio previo, cuyo resultado fue promediado para cada bien ofertado, obteniendo el siguiente resultado:

REPUESTOS										
ARTICULO	CANT	PAPELERIA BOLIVAR	GESCOM	SOS SOLUCIONES DE OFICINA	OUTSOURCING & SUMINISTROS	TONER E IMAGEN HISTORICO	GESCOM HISTORICO	VALOR PROMEDIO PRODUCTO SIN IVA	VALOR IVA 19 %	VALOR PROMEDIO TOTAL + IVA
Kit mantenimiento impresora H.P 4015 No. de parte Cb386-67903	1	\$ 980.000	\$ 1.102.400	\$ 1.283.333	\$ 648.000	\$ 920.000	\$ 689.655	\$ 937.231	\$ 178.074	\$ 1.115.305
Kit mantenimiento impresora H.P M600 No. de parte Cf064-67901	1	\$ 1.100.000	\$ 1.171.200	\$ 1.466.667	\$ 594.000	\$ 890.000	\$ 732.759	\$ 992.438	\$ 188.563	\$ 1.181.001
Unidad fusora XEROX 123 - Ref. 604K20344	1	\$ 1.393.000	\$ 1.041.000	\$ 1.855.417	\$ 972.000	\$ 680.000	\$ 655.172	\$ 1.099.432	\$ 208.892	\$ 1.308.323
								\$ 3.029.101	\$ 575.529,10	\$ 3.604.630



PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA										
ARTICULO	CANT	PAPELERIA BOLIVAR	GESCOM	SOS SOLUCIONES DE OFICINA	OUTSOURCING & SUMINISTROS	TONER E IMAGEN HISTORICO	GESCOM HISTORICO	VALOR PROMEDIO PRODUCTO SIN IVA	VALOR IVA 19 %	VALOR PROMEDIO TOTAL + IVA
Rollo térmico para impresora Zebra: Rotulos por 1.000 unid. de 53*28mm	70	\$ -	\$ 13.800	\$ 35.833	\$ 5.100	\$ 5.500	\$ 4.905	\$ 13.028	\$ 2.475	\$ 1.085.199
Micropuntas tinta negra	15	\$ 900	\$ 1.400	\$ 555	\$ -	\$ -	\$ 1.400	\$ 1.064	\$ 202	\$ 18.988
Rollo digiturno de 2.000 a 3.000 tickets de dos digitos, ancho del tickete 4 cm, alfanúmerico	3	\$ 33.000	\$ 56.937	\$ 42.500	\$ 29.500	\$ 31.500	\$ 27.586	\$ 36.837	\$ 6.999	\$ 131.509
								\$ 50.929	\$ 9.676,42	\$ 1.235.696
TOTAL ESTUDIO DE MERCADO										\$ 4.840.325

5.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar el presente proceso de contratación, la entidad valoro la información proveniente de las cotizaciones recibidas y se estableció un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.840.000) incluido IVA** para la compra de elementos de papelería y repuestos de equipos de oficina, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5617 del 14 de marzo de 2017, suscrito por la Subdirectora Administrativa, en los siguientes rubros:

A2-0-4-4-15 Elementos de papelería: \$1.240.000, oo

A2-0-4-4-20 Repuestos para impresoras y fotocopidora \$3.600.000, oo

6. MONTO DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA LEGALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo de la DNDA.

6.2. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo de la DNDA.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista.



7. SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe acreditarse expidiendo un certificado a satisfacción del bien y/o servicio una vez se entregue los elementos objeto del presente proceso contractual.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1. CONVOCATORIA PÚBLICA

Los documentos del proceso serán publicados en el SECOP II y la página web de la Entidad, la DNDA convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.

8.2. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán hacerlo a través de SECOP II ingresando al proceso objeto de la presente contratación.

8.3. PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentadas a través del SECOP II ingresando al proceso objeto de la presente contratación.

Los proponentes deben estar registrados en el SECOP II para poder participar en el proceso de selección.

La propuesta **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado**, según corresponda, **en caso contrario la oferta NO será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo.**

El idioma del proceso de selección es el castellano, y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación a ofertar emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico por correo o fax, tampoco serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección. Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos, en caso de firma digital se allegara para el efecto la certificación de la entidad certificadora correspondiente de la firma digital.



Si el oferente no presenta con su oferta la documentación de verificación requerida en debida forma, la DNDA requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

8.4. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

El plazo para la presentación de las propuestas empezará a correr a partir de la publicación de la invitación, estudios previos y documentos del proceso en el SECOP II y terminará en la fecha y hora establecidas para el cierre, la cual se señala en el Cronograma del proceso contenido en la plataforma del SECOP II.

8.5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. DECRETO 1082 DE 2015. ART. 2.2.1.1.2.2.4.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

8.6. ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:



CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple/No cumple
Precio de la oferta	El precio más bajo

9.1. EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DEC 1082 de 2015 ART. 2.2.1.1.2.2.3. Y 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 7)

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 7).

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de la oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y el cumplimiento de los requisitos documentales solicitados en la invitación a cotizar, y si estos no se encuentran completos, se solicita **subsanan inconsistencias o errores** siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores **no representen una reformulación de la oferta**.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.

9.2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

ITEM	CRITERIO
1	Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1. Diligenciar en su totalidad.



2	Cedula de Ciudadanía del Representante Legal El proponente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente o quien esté autorizado para presentar la propuesta.
3	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar (VER ANEXO NO. 2) El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato
5	Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.
6	Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
7	Boletín de Responsables Fiscales. No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.



8	Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9	Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

9.2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuáles cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

ITEM	CRITERIO
1	<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales Anexo No. 3 (Persona Jurídica) Anexo No. 4 (Persona Natural).</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u></p> <p>b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u></p> <p>c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral.</p> <p>e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>



2	<p>Registro Único Tributario Actualizado Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>
3	<p>Información SIIF (Anexo 5) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>
4	<p>Certificación Bancaria El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>

9.2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS: NO APLICA

De conformidad con el numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago el cuál se realizará contra entrega, ya que se trata de un contrato cuyo pago depende de los bienes y /o servicios suministrados a satisfacción de la Entidad y no requiere anticipo.

9.2.4. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuáles cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

ITEM	CRITERIO
1	<p>FICHA ESPECIFICACIONES TECNICAS (CUMPLE /NO CUMPLE). ANEXO No. 6. El oferente interesado en el proceso deberá presentar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el anexo, el cual hace parte de los requisitos habilitantes en el proceso de evaluación.</p>



9.2.5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

ITEM	CRITERIO
1	<p>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>El proponente deberá presentar mínimo 1 y máximo 2 certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas)b) Nombre del contratista.c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.d) Plazo de ejecución.e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. <p>La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$4.840.000.</p>

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.
- c. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- e. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.
- f. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.



- g. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- h. Cuando el representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- i. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- j. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por servicio de mensajería, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- m. Cuando el (los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo Técnico) requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- n. Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto estimado para los elementos de papelería y útiles de oficina, es decir la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.240.000,00)**.
- o. Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto estimado para los repuestos de los equipos de oficina, es decir la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000,00)**.
- p. Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al **“ANEXO 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS”**
- q. Cuando condicione su propuesta.
- r. Cuando el proponente **NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.**
- s. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.



11. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1 .2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

11.2. DECLARATORIA DESIERTA

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la convocatoria pública.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP II y pagina web de la Entidad.

11.3. PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para



que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas a través del SECOP II.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

11.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior, hubieran arrojado un mismo resultado, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. ADJUDICACION

12.1. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En la fecha establecida en la convocatoria pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación a través de SECOP II.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación a través de SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en el SECOP II y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN (Ver matriz de riesgos anexa)

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto–Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso



licitatorio se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la Entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso de compra venta así:
 - a. Clase: General y específico
 - b. Fuente: Interno y Externo
 - c. Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución
 - d. Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros.
3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.

Esta evaluación asignó a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.



4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.

5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.

6. Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

14. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el Título II “*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*”, parte final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía, razón por la cual no se procedió a verificar el portal Único de Contratación ni en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para corroborar que los bienes y servicios a contratar tienen una regulación especial derivada de tratados de libre comercio vigentes.

16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:

Perfeccionamiento: La propuesta del contratista y la aceptación de la oferta por parte de la DNDA constituyen el contrato celebrado, el cual será publicado en el SECOP II.

Ejecución: Se requiere de la expedición del registro presupuestal. Para este caso específico no se exigió Garantía Única.

17. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la Dirección Nacional de Derecho de Autor de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones



y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para la compra de elementos de papelería, útiles de oficina y repuestos para equipos de oficina

El presente documento se expide en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2017.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

ANDRES GUASCA CASTRO

Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios

Anexo: Matriz de riesgos
CDP No. 5617 de marzo 14 de 2017
Cotizaciones del estudio de mercado